

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y con el informe producido a fs. 20 por la Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, desde el 1° de febrero del corriente año y hasta el 31 de agosto del 2000, al escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, doctor Mariano Curat, en los términos del art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION